



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

804/74

Expte. n° 5.164/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencias de materias formulado a fojas 2 por la alumna Gladys Alicia Zapiola; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión del profesor de la asignatura Análisis Matemático; atento a lo aconsejado por el Instituto de / Ciencias de la Nutrición y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gladys Alicia ZAPIOLA, equivalencia de la materia "Análisis Matemático", aprobada en la carrera de Licenciatura en / Ciencias Geológicas, por la asignatura MATEMATICAS del Area Básica de la carrera de Nutricionista, Plan 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR